

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE DOS BECAS DE APOYO PARA INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS, ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS, EN LOS ÁMBITOS DE LA ARQUEOLOGÍA, LA PALEONTOLOGÍA, LA GEOLOGÍA Y LAS CIENCIAS AMBIENTALES, CENTRADOS ESPECÍFICAMENTE EN EL ESTUDIO DE MATERIALES PROVENIENTES DE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS Y LOS CONTEXTOS CON ELLOS RELACIONADOS, EN EL ÁMBITO DEL MONUMENTO NATURAL “CUEVAS DE FUENTES DE LEÓN”.**

Vistas las solicitudes presentadas en la convocatoria para el año 2016, mediante anuncio de 30 de junio de 2016 (DOE Nº 129, de 6 de julio de 2016), de dos becas de apoyo para investigadores universitarios, españoles y extranjeros, en los ámbitos de la arqueología, la paleontología, la geología y las ciencias ambientales, centrados específicamente en el estudio de materiales provenientes de las excavaciones arqueológicas y los contextos con ellos relacionados, en el ámbito del Monumento Natural “Cuevas de Fuentes de León”, y teniendo en cuenta:

**Primero.-** Que el artículo 8 de la convocatoria, dispone que la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección Gerencia de la Fundación Extremeña de la Cultura, y que la evaluación de las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de dicho artículo, se efectuará por la Comisión de Valoración prevista en el artículo 9, realizándose de acuerdo con los criterios contemplados en el artículo 7.

**Segundo.-** Que por la citada Comisión de Valoración, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2016, se ha procedido a realizar la valoración de las solicitudes admitidas, elevando a esta Dirección Gerencia el informe en que se concreta la valoración final de las solicitudes.

Vistas las solicitudes presentadas, y la evaluación e informe del órgano colegiado se propone lo siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

**Primero.-** Conceder con carácter provisional las becas propuestas a los solicitantes que figuran como titulares en la tabla Anexo I.

**Tercero.-** Denegar o excluir las solicitudes de los aspirantes a las becas que se indican en el Anexo II al no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

**Segundo.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3, los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, a partir de la publicación de esta propuesta de resolución provisional en la página web de la Fundación.

Mérida a 23 de septiembre de 2016.- La Directora Gerente de la Fundación Extremeña de la Cultura, Ascensión Milán Román.

ANEXO I

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>RESOLUCION</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>
<b>GARRIDO FERNÁNDEZ, ELENA</b>	<b>48.950.041S</b>	<b>TITULAR</b>	<b>57,63</b>
<b>PALOMO LECHÓN, SANDRA</b>	<b>76.269.786S</b>	<b>TITULAR</b>	<b>57,60</b>
<b>GONZÁLEZ MÁRQUEZ, JAIRO</b>	<b>09.205.535S</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>57,50</b>
<b>PANIEGO DÍAZ, PABLO</b>	<b>50.901.674Y</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>56,96</b>
<b>AMORRICH COMINO, MARIA ÁNGELES</b>	<b>50.736.046R</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>53,19</b>
<b>LEÓN VICENTE, FRANCISCO JAVIER</b>	<b>70.881.710B</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>51,14</b>

ANEXO II

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>CAUSA DENEGACIÓN O EXCLUSIÓN</b>
HERRERA MARTIN, FRANCISCO JAVIER	70.906.286T	NO REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA
LÓPEZ AGUDO, PATRICIA	53.265.853S	NO REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA
SAYAGO REDONDO, VANESA	44.778.583K	NO REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA
SAYAGO REDONDO, PENÉLOPE	44.778.584E	NO REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA